



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con el Código Financiero para los Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública para:

**“DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA (SEGUNDA VUELTA)”**

SUBASTA PÚBLICA No. SUB/DSA/003/2023

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de las mismas	Fallo
\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	02/10/2023 15:00 horas	03/10/2023 12:00 horas	09/10/2023 12:00 horas	12/10/2023 12:00 horas

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VEHÍCULOS	42	Unidades

•Las bases de la subasta se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Licitaciones, con domicilio en: Avenida Allende 333 Poniente (Tercer Piso), Colonia Centro Código Postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, la entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de la Tesorería Municipal, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

•**La forma de pago es:** efectivo o cheque a nombre de la **Tesorería Municipal de Torreón**, directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.

•Los actos se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala 1 del cuarto piso, del edificio denominado Plaza Mayor, ubicado en Avenida Allende número 333 poniente, colonia Centro, Código Postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

•**La subasta es nacional y el idioma** en que deberá presentar la proposición será: español.

•**La moneda en que deberán cotizarse** las proposiciones será: Peso mexicano.

•Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

•No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente.

•**Criterio de adjudicación:** Se adjudicará por lote y de acuerdo a lo establecido en el artículo 306 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS